

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 04 de mayo de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Julio 16 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

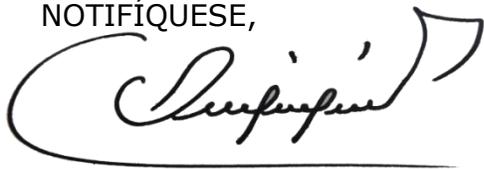
Radicado	2015 - 316
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	AURORA RODRÍGUEZ DE LONDOÑO
Demandados	BEATRÍZ EUGENIA HERRERA y FERNANDO HERRERA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Julio diecinueve de dos mil veintiuno.

En atención al memorial visible a folios anteriores, suscrito por la demandada, señora BEATRÍZ EUGENIA HERRERA, este Despacho le manifiesta que se continúa vigente la medida de embargo decretada en su contra dentro del presente proceso, toda vez que dentro del expediente no aparece solicitud de levantamiento de medida o de terminación del proceso, signada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 21 de julio de 2021.

No. 119



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1b356bbf293c7dbe0a0495297ce7fec99ee39c3fffe5a91306ec4e303b0ebdd

